



¡Atención!: de especial interés para abogados y procuradores

Es preciso prestar la mayor atención al anteproyecto que el Sr. Ministro de Justicia eleva al Consejo de Ministros, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, especialmente referida al juicio verbal, pero que muestra tendencias que deben ser conocidas por los abogados y procuradores.

a . – La relevancia del procurador. La importancia de la función de procurador está especialmente acentuada. Véase sino lo que se dice en la exposición de motivos al respecto.

En todo este proceso de modernización de la Justicia, la figura del Procurador de los Tribunales, con gran raigambre histórica en nuestro Ordenamiento jurídico, ha tenido una intervención directa y activa y en estos momentos está llamada a jugar un papel dinamizador de las relaciones entre las partes, sus Abogados y las oficinas judiciales. Los Procuradores de los Tribunales han ido asumiendo, a medida que la situación lo ha ido requiriendo, en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de Justicia, un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes. Así, la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, especialmente con la reforma llevada a cabo en el artículo veintiséis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, vino a acentuar esa con ...